



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
5 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

21° período de sesiones

Acta resumida de la 426ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 8 de junio de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 20° y 21° del Comité

Conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/1999/II/I)

1. *Queda aprobado el programa.*

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 20° y 21° del Comité

2. **La Presidenta** dice que el grupo de trabajo que se reunió antes del período de sesiones preparó listas de cuestiones sobre los informes que debían examinarse durante el período de sesiones en curso. Estas listas figuran en un documento que ya se facilitó a los miembros del Comité. La Señora Schopp-Schilling, que presidió el grupo de trabajo, explicará la labor que éste llevó a cabo.

3. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención se reunieron a principios de marzo. El Grupo de Trabajo terminó de redactar el texto del proyecto de protocolo facultativo. La Comisión, que aprobó una resolución en la que recomendaba que ese texto se presentara al Consejo Económico y Social en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, para su aprobación, hizo suyo el texto del proyecto.

4. En su calidad de Presidenta del Comité, la oradora tuvo el honor de dirigirse a la Comisión al iniciarse su debate general. Señaló a su atención el vigésimo aniversario de la Convención e indicó que, aunque la habían ratificado 163 Estados, faltaba mucho por lograr el objetivo de la ratificación universal para el año 2000, por lo cual instaba a los Estados Miembros que todavía no habían ratificado la Convención a que lo hicieran lo antes posible. También señaló que la mayor parte de los Estados que no habían ratificado la Convención aplicaban abiertamente una política de discriminación contra la mujer y las niñas, y en algunos casos incluso violaban de forma generalizada sus derechos humanos, por lo que era muy poco probable que se lograra la ratificación universal. Exhortó a los Estados Miembros a que aceptaran la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, que determinaría el número de períodos de sesiones anuales que el Comité debía reunirse para cumplir su labor y las nuevas responsabilidades derivadas de la aprobación del protocolo facultativo.

5. Al describir la labor realizada por el Comité a partir de marzo de 1998, mencionó la declaración que éste había formulado sobre las reservas a la Convención e indicó que el Comité prestaba atención especial a las reservas presentadas sobre los artículos 2 y 16, que a su juicio tenían graves repercusiones para la condición jurídica y social de la mujer y su disfrute de los derechos humanos. Se refirió a la formulación de la recomendación general No. 24, sobre el artículo 12, que contribuiría considerablemente al examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

6. La Presidenta también se refirió al informe preparado por el Comité sobre los resultados logrados en la aplicación de la Plataforma de Acción, presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su calidad de comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". La Comisión también examinó dos esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, a saber, los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer y la salud. Con respecto a esta última, la Comisión examinó la recomendación general No. 24.

7. La Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) se dirigieron a la Comisión. La Dra. Gro Harlem Brundtland reiteró que la OMS procuraba crear una realidad diferente en relación con la salud de la mujer y señaló que las estrategias de desarrollo habían demostrado que las inversiones en la salud de la mujer obtenían muy buenos resultados. La Dra. Nafis Sadik proporcionó información muy útil sobre los preparativos del examen y la evaluación de la ejecución del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y observó que no se había prestado suficiente atención al problema de la salud de las adolescentes y la elevada tasa de embarazos y abortos entre las adolescentes.

8. Se formó un grupo de expertos en el ámbito de la salud, integrado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA). Basándose en las deliberaciones del grupo, la Comisión aprobó varias conclusiones sobre la salud de la mujer, las cuales constituyen un importante complemento de la Plataforma de Acción de Beijing. Esas conclusiones, junto con la recomendación

general del Comité sobre la salud de la mujer, serán las bases de las actividades que los gobiernos y la sociedad civil llevarán a cabo en el futuro. Los textos de las declaraciones formuladas en el curso de esas deliberaciones y las conclusiones convenidas ayudarán en gran medida al Comité cuando examine la aplicación del artículo 12.

9. La oradora tuvo ocasión de hablar con la Dra. Sadik y también con la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las cuales manifestaron su interés en cooperar en mayor medida con el Comité. La Sra. Bellamy reiteró que se proponía difundir información acerca de la Convención y los derechos de las niñas por medio de las oficinas regionales de su organización. La Presidenta examinó la declaración del Comité sobre las reservas presentadas a la Convención con las dos Directoras Ejecutivas y les instó a que exhortaran a los países que habían presentado esas reservas a examinarlas y retirarlas.

10. En el programa del 55° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se incluyó un tema sobre los derechos de la mujer, gracias a los esfuerzos realizados por el Comité durante años. La oradora fue invitada a asistir a las reuniones correspondientes y a participar en un seminario organizado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, pero estuvo enferma y no pudo asistir. La Sra. Schopp-Schilling, que representó al Comité, describirá esas actividades y distribuirá una copia de la declaración que formuló ante la Comisión.

11. La Presidenta asistió a la 11ª reunión de presidentes de órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados, celebrada en Ginebra en mayo, y también participó en un seminario sobre la incorporación de las cuestiones relacionadas con el género en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, organizado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la División para el Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Cabe señalar que en la actualidad cuatro de los órganos creados en virtud de tratados están presididos por mujeres: el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El objetivo del seminario era centrar más la atención en los derechos humanos de la mujer e incorporar las cuestiones de género en la labor

de todos los órganos creados en virtud de tratados. También se proponía evaluar los progresos logrados, determinar los obstáculos encontrados, formular estrategias y recomendaciones para adoptar medidas y encontrar la forma de que los instrumentos de derechos humanos se apliquen teniendo en cuenta que la discriminación contra la mujer es un fenómeno generalizado y sistemático.

Conmemoración del vigésimo aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer *(continuación)*

12. **La Sra. Tallawy** (Egipto), en su calidad de ex Presidenta del Comité, dice que desde sus primeros períodos de sesiones el Comité ha progresado enormemente con respecto a los recursos y el apoyo que recibe y la relación que mantiene con los gobiernos de los Estados partes. Al principio, el Comité celebraba un período de sesiones anual de dos semanas de duración y disponía de pocos recursos y personal, mientras que ahora celebra dos períodos de sesiones de dos semanas de duración y cuenta con excelentes servicios de apoyo de la División para el Adelanto de la Mujer. Inicialmente, los gobiernos veían sus actividades con hostilidad y desconfianza, y consideraban a sus miembros como extremistas que deseaban poner en evidencia a los Estados que presentaban informes. Sin embargo, gracias a la ardua labor de los miembros del Comité, los gobiernos han empezado a respetarlo, y las repercusiones de la Convención en los países se reflejan en los progresos logrados por los Estados partes en cada período abarcado por sus informes. Otro logro importante es la participación de las organizaciones no gubernamentales en la preparación de los informes, cosa que no sucedía cuando el Comité inició su labor.

13. En su calidad de Ministra de Asuntos Sociales de Egipto, supervisa un programa de reformas sociales relativas a la legislación sobre la condición jurídica y social de la mujer y el derecho de la familia y colabora con el Ministerio de Justicia sobre la posibilidad de retirar las reservas de Egipto a la Convención. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos se concentra en el derecho al desarrollo, como corresponde en un momento en que más de 1.000 millones de personas del mundo viven por debajo del umbral de la pobreza. El hecho de que la mayoría de estas personas sean mujeres vincula claramente esta cuestión a la condición jurídica y social de la mujer. Ha llegado la hora de asignar prioridad a los derechos económicos y sociales, a

los que en el pasado no se prestó atención porque se asignaba más importancia a los derechos civiles y políticos en la atmósfera de enfrentamiento de la era de la guerra fría. En consecuencia, pide al Comité que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General formule recomendaciones sobre actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en el ámbito de los derechos económicos y sociales.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.